



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, diez (10) de septiembre de veinte (2020).

DEMANDA	JVOL. PRESUNCION MUERTE X DESAPAREC
INTERESADOS	Diana Patricia Calle Vásquez
DESAPARECIDO	Juan Fernando Calle Giraldo
RADICADO	05-001 31 03 008-2020-294-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	Ordena Inscripción citación Registro Pnas Ausen.

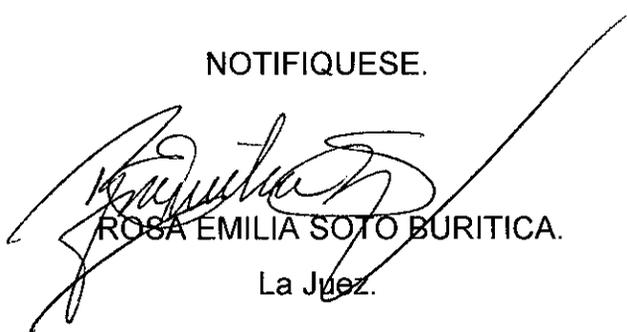
Incorpórese a los autos el anterior escrito y anexos, presentados por el señor apoderado de la parte interesada dentro del presente proceso.

Para los efectos del artículo 10° del Decreto 806 de 2020, en lugar de efectuar la última publicación que corresponde a la del periódico de circulación Nacional –EL TIEMPO y a la del mes de agosto de 2020, PROCÉDASE a INSCRIBIR el nombre del presunto desaparecido, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, el juzgado que lo requiere y la prevención de quien tenga noticias del presunto desaparecido, para que las comuniquen al Juzgado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – Ausentes -desaparecidas del Consejo Superior de la Judicatura.

Como quiera que falta la última publicación –INSCRIPCION-, el decreto de pruebas aún no se puede ordenar.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el despacho en proveído de julio 08 de 2019, inciso cuarto, lo cual se ha venido realizando por la parte interesada.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
La Juez.